

RES. 2770/19

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019

(E. E. N° 2019-17-1-0001698, Ent. N° 1378/19)

VISTO: los estados financieros formulados por la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Inversiones del Hospital Pereira Rossell correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2018;

RESULTANDO: 1) que dichos estados fueron remitidos al Tribunal de Cuentas con fecha 29 de marzo de 2019 a efectos de su visación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 159 del TOCAF y al artículo 4 del Decreto 94/2014;

2) que dichos estados comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2019, el Estado de Resultados por el período 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el período 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, el Estado de Evolución de Patrimonio al 31 de diciembre de 2018 y el Cuadro de Bienes de Uso al 31 de diciembre de 2018 y las Notas que lo acompañan;

3) que en esta oportunidad, la visación no consistió en una auditoría de los estados financieros presentados; su alcance se limitó, en lo sustancial, a la comprobación de la concordancia de los importes consignados en cada rubro de los mencionados estados con los registros contables;

CONSIDERANDO: 1) que como consecuencia de las verificaciones practicadas a los fines señalados, no se constaron diferencias entre los mencionados estados y los registros contables;

2) que conforme con lo expresado en el Resultando 3), este Tribunal no ha practicado la auditoría de los estados mencionados de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría (ISSAI 100 y 200) y las Directrices de Auditoría Financiera (ISSAI 1000 a 1810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI);

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 159 del TOCAF y 4 Decreto 94/2014;

EI TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Visar los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 emitidos por la Comisión de Administración y Ejecución de Inversiones del Hospital Pereira Rossell;
- 2) Comunicar la presente Resolución a la Comisión de Administración y Ejecución de Inversiones del Hospital Pereira Rossell.

ag